

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑIA TORRES & GOMEZ TIENDAEC COMPAÑIA LIMMITADA**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy 12 de marzo de 1981, siendo las nueve horas treinta minutos, en el local de la Compañía TORRES & GOMEZ TIENDAEC COMPAÑIA LIMMITADA, ubicado en la calle Av. Colón N.º 12 y Rábida se reúne legalmente convocados se reúnen en Junta General Universal Extraordinaria, los socios: Sr. Richard Alejandro Gómez Andrade, titular de 20 participaciones; y José Alfredo Torres Lévila, titular de 20 participaciones, para tratar los asuntos puntualizados en la respectiva convocatoria:

Habiéndose verificado el número y calidad de presente la totalidad del capital social, se instala la Junta bajo la dirección del Presidente señor José Alfredo Torres Lévila y como Secretario el Gerente señor Richard Alejandro Gómez Andrade.

Al encontrarse presente la totalidad de los socios y del capital social, el señor Presidente pone en consideración de los socios en orden del día, el cual es como sigue:

PUNTO N.º 00: Autorización para la cesión de participaciones.

Los socios por unanimidad, deciden reunirse en Junta General Universal Extraordinaria y aprobar el orden del día propuesto.

Se pasa a tratar el punto único.

Toma la palabra el señor José Alfredo Torres Lévila, quien manifiesta que por motivos de orden personal, se encuentra separado como socio de la compañía, para lo cual requiere a la Junta la autorización para ceder su participación de veinte participaciones de diez dólares de los Estados Unidos de América, para una que tiene en el capital de la sociedad, manifestando que los señores Flavio Gómez Andrade, Félix Gómez Andrade y la señorita Blanca Felicidad Navas Carrera, han manifestado la voluntad de adquirir dichas participaciones, por lo que pone a consideración de la Junta de socios.

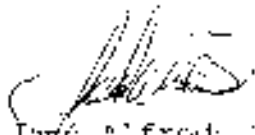
De igual manera el señor secretario señor Richard Alejandro Gómez Andrade, ante la decisión tomada por el señor José Alfredo Torres Dávila, manifiesta que no está en posibilidad de adquirir dichas participaciones, sin o que más bien de ser posible se las autorice a él también la cesión de la participación que posee en la compañía, y que, las mismas se transferirán mediante cédula a las mismas señoras.

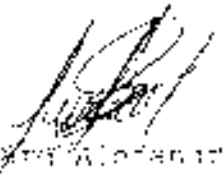
La Junta General, después de las correspondientes deliberaciones, decide por unanimidad autorizar las cesiones de las participaciones en la forma propuesta, por lo que se otorga al señor José Alfredo Torres Dávila ceder sus participaciones en la siguiente forma: 18 participaciones a favor del señor Arce Gómez Andrade; 7 participaciones a favor del señor Arce Gómez Andrade, Igualmente se autoriza al señor Richard Alejandro Gómez Andrade, para que ceda sus 20 participaciones de las que es titular a favor del señor Erick César Andrade 6 participaciones y a la señorita Elena Felicitas Navas Carrera 14 participaciones.

La Junta General, luego de las deliberaciones correspondientes, decide por unanimidad aprobar la cesión de las participaciones en la forma propuesta.

No habiendo otro punto que tratarse se dispone un receso de quince minutos para la elaboración de la respectiva acta.

Transcurrido el tiempo necesario se reinicia la Junta y se procede a dar lectura de la misma, la cual es aprobada por unanimidad de los señores, para constancia de lo cual se lee el acta los señores, con lo que se dispone que se levante la sesión, siendo las 00:30'.


Sr. José Alfredo Torres D.
Presidente-Acta


Sr. Richard Alejandro Gómez A.
Secretario-Secretario Acta